Miércoles 27 de Julio de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1184

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
E DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................. M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR.................. » 1.00
NÚMERO ATRASADO........... 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

LOS ARREPENTIDOS DEL 80

—

Hay frases que valen lo que vale un libro.

La Nacion ha dado con una de ellas al apre-ar la conducta de los Senadores don Benja-in Paz y don Dídimo Pizarro.

Los arrepentidos del 80!—los ha llamado.

Un libro que esplicara todas las evolucio-or que han pasado esos caballeros hasta co-ocarse en la situacion política en que actualmente se hallan colocados, no produciria, en verdad, la impresion que dicha frase produce n el espíritu del lector que conoce los suce-os y puede medir todo el alcance de la alu-ion hiriente.

Están realmente arrepentidos de haber co-borado en la gran obra?—Luego fueron in-onscientes y hacian aquellas cosas sin saber que hacian.

Confirmar al dia siguiente el acto de la víspera, es hacer acto de conciencia.

Y aun va mas lejos la intencion de don artolo al llamarlos *arrepentidos*.

El verso así se completa: «De los arrepen-dos se sirve Dios»—y él ya ha comenzado á ervirse de ellos para poner piedritas en el amino.

El? y quién es *él*? Mitre, pues! Eso no se regunta. El es Dios, el Dios que se sirve de odos los arrepentidos en política que vuel-en la espalda á sus compañeros del dia an-erior y se van al campo enemigo.

Ya considera á los Senadores Paz y Pizarro omo suyos, y con razon, porque ellos ya se an puesto decididamente á su servicio.

Observadlos, sino: lo que ellos hacen y di-en en el Congreso, lo que ellos votan, no es mas que la repercusion de lo que *La Nacion* ublicó en esa misma mañana.

Don Bartolo les pasa diariamente, desde las olumnas de su diario, la leccion política del ia.

El, Dios, manda; los arrepentidos obede-en.

El significa ó da á entender con un gesto o que debe hacerse; y ellos se apresuran á raducir en hechos su intencion ó su deseo.

Pero Dios no ha querido dejar de ser justi-ero, y los ha marcado con un signo especial ntes de servirse de ellos: *los arrepentidos del 0*, es el distintivo que les ha colgado en el aldon de la levita.

La frase, lo repetimos, vale un libro.

"LA NACION" EN EL BRASIL

—

Estos señores brasileros se están enojando cohete, si se están enojando; y si se están sustando, se están asustando al divino oton.

Esas interpelaciones al terrible Ministro e la Guerra y la Marina, hechas por el mas errible Senador Celsior, son, cuando menos, nmotivadas.

En verdad, dar tanta importancia á un rtículo de *La Nacion*, «diario muy bien es-rito por el terrible General Mitre», es no co-ocer *jota* de lo que pasa en nuestro país.

La Nacion, como se sabe, es un diario liota escrito *para el exterior* (como lo dice mismo en sus famosas *revistas* quincena-s) y muy especialmente para los brasileros.

Todo lo que dice cuando habla de los hom-res y de las cosas de la República Argenti-o es falso, ó malaconsejado, ó malintencio-ado.

Por eso escribe *para el exterior*,—porque quí, en el interior, ya le conocemos las ma-s mañas, y no nos dejamos llevar de sus mbustes.

Cuando dice que *la libertad es el sombre-o*, no le creemos, porque entónces tendria-os que admitir que el poeta Guido es el que oza de mayor libertad entre nosotros, y que libertad de don Bartolo es *chamberga* y de as blandas;—y nos contentamos con guiñar n ojo y sonreir.

Cuando dice que las batallas no son ganadas or los vivos, sino por los muertos, tampoco creemos, porque ya sabemos que eso dice ara disculparse de no haber ganado una sola asta el dia de hoy en que todavia vive.

Y así sucesivamente: leemos entre ren-lones todas sus afirmaciones,—y resultan osas muy graciosas, ó simplemente diverti-as, pero nunca dignas de ser tomadas á lo erio.

Sin embargo, los brasileros, que no están n el secreto, lo juzgan por el tamaño y por circulacion, sin saber que lo uno y lo otro esponden á este solo hecho: al de ser una oja esencialmente mercantil, una publica-on de avisos.

Es grande, porque tiene muchos avisos de emate; y circula mucho, porque es mucha uestra actividad comercial. Pero, nada mas.

Eso le faltaba saber al ilustre Senador Cel-o antes de intrepelar al ilustre Ministro de la Guerra sobre cosas leidas en el diario del ilustre General Mitre. ¡Qué lea en esa hoja los avisos de remate, y estará en lo cierto!

Por lo demás, la República Argentina no piensa en el Brasil, sino en sí misma, cuando aumenta su escuadra y sus cañones y renueva su armamento.

Lo hacemos porque necesitamos hacerlo; y no es el Brasil el encargado de calcular nuestras necesidades.

Eso de que *no necesitamos de tanto para cuidar nuestras fronteras*, es cosa que nosotros, no ellos, debemos apreciar.

NOTAS DEL DIA

«El titan del siglo»

(Composicion de corto aliento escrita por FIGARO y dedicada al poeta santafecino don Alfredo Acosta, inspirado cantor del *titan del siglo* á quien el General Mitre le dirigió aquella carta que sabemos.)

Leyendo en mi cuarto, solo,
Se me apareció un vestiglo
Y gritó: «El titan del siglo»
Sabes quién es?—don Bartolo!...

El diario grandote

Si cuando el Senador Celso citó en la Cámara brasilera á *La Nacion* como diario bien acreditado, alguno de sus colegas le hubiera dicho:—¿Qué crédito puede merecer un diario que ignora la geografía del pais en que escribe?—le hubiese venido á pelo, pues fué *La Nacion* el único diario que negara la existencia de Tartagal.

Ahora viene esta otra:—cerca de dos semanas hace que la Cámara Nacional derogó la ley referente al célebre boulevard de don Torcuato, y ayer—¡oh, poder del hipnotismo!—sale ese diario *aconsejando* al doctor Crespo que cuanto antes lo lleve á cabo, pues hace falta!!!

¿Y que todavia haya quien le dé crédito á esa sábana?

José S. Alvarez

Dada la jubilacion del señor Dávila ha sido nombrado, para reemplazarlo en la Inspeccion General del Municipio, el señor don José S. Alvarez, jóven inteligente y activo que, de *reporter* de varios órganos de publicidad, redactor de *Fray Gerundio* y escritor amenos, pasó á desempeñar la Comisaria de pesquisa, de la Policia de la Capital, en cuyo puesto deja renombre y títulos muy merecidos á la consideracion del que fué su Gefe.

No repetiremos la vulgaridad de siempre manifestando que la eleccion no ha podido ser mas acertada, ni aquello otro de que el nombrado está bien en el puesto designado.

La inspeccion general del municipio demanda reformas radicales, en toda la órbita de sus atribuciones; una reglamentacion distinta de la que hoy tiene; un cambio completo en la rutina seguida.

Es, pues, un puesto de prueba al que ha sido ascendido el señor Alvarez. Esperamos su demostracion.

Por la plata baila el perro

Se dice que Santos piensa acallar la vocinglería de algunos diarios, arrojándoles *al pasar* unos cuantos miles de reis de los que le han sobrado en los cambios menudos de la Capital fluminense.

Es mas que probable que callen, y lo que es mas que no lo encuentren tan fiero como ahora lo presentan.

Y á propósito, si tanto frenesí tenian por batirse con el *asesino*, con el *ladron*, ¿por qué no fueron á buscar *al tigre* cuando salió de su *guarida*?

O creen que ese hombre ha venido aquí para darles gusto?

Picot y Mattera

Este Félix Augusto Picot, cónsul argentino en Burdeos, siempre tuvo un *flaco* cuando se hallaba por estos pagos, y era buscar con olfato de buen podenco la mesa de los frailes.

Era una *devocion* que rayaba en fanatismo! Con ese motivo Picot llegó á ser el representante obligado en todo litigio legal de los señores de mangas anchas, y hasta llegóse á suponer y se dijo que iba á tomar los hábitos de San Francisco.

Ahora vemos que el célebre Mattera llega á Burdeos y que Picot, olvidándose de cómo salió de aquí el reverendo nuncio del Papa y olvidándose del carácter representativo que inviste, fué á recibirlo como si se tratara de alguien con quien el Gobierno Argentino conservara amigables relaciones.

Hay que perdonarlo.

Nuestro cónsul en Burdeos no vió en el nuncio Mattera, aquel trapisondista á quien nuestro gobierno desterró del territorio argentino en el plazo de veinte y cuatro horas; no vió sino la suculenta mesa del fraile.

La Provincia

Van desapareciendo por completo los entredichos y disturbios que tenian, con justa razon, alarmados á los habitantes de algunos de los departamentos de la provincia.

Belgrano, que era el punto donde mayores distanciamientos y rencillas existian entre el vecindario, á causa de las emulaciones producidas por los que allí querian llevar la batuta en los asuntos administrativos, se encuentra hoy en condiciones inmejorables, salvo algunas voces sin resonancia que aún pretenden volver á aquellos tiempos de turbulencias.

Verdad es que ese departamento de la provincia cuenta hoy,—sin que por ello olvidemos los buenos servicios prestados anteriormente por Rafael Hernandez,—con un Intendente que merece, en justicia, de acallar los ecos subversivos y se propenda por todos los medios á ayudarle en su empresa de progreso y bienestar. El doctor Delcasse en Belgrano como el doctor Quintana en Flores, honra el puesto que desempeña por su honorabilidad intachable, su reconocida inteligencia y sus propósitos, que de fijo han de ser buenos.

Estamos seguros de que el dia en que esos dos departamentos de la provincia—Flores y Belgrano,—pasen á formar parte del municipio de la capital federal, serán entregados, si es que para entónces continúan en sus puestos los doctores Quintana y Delcasse, en un estado de verdadera florescencia.

Visita de inspeccion

El señor Ministro de Guerra y Marina, General Racedo, marchó ayer por el primer tren del Norte y en visita de inspeccion á los talleres de marina del Tigre, de que es Director el doctor don Cirilo Gramajo.

Esa visita, que fué prolija en sus mínimos detalles, duró algunas horas. De los distintos esperimentos que se hicieron y entre otros el de botar al agua una chata de doscientas cincuenta toneladas y del exámen hecho á las distintas subdivisiones de los talleres, el General Racedo quedó plenamente satisfecho, felicitando en la persona de su director á todo el personal de que se compone aquella dependencia.

Antes de retirarse fué obsequiado por el doctor Gramajo con un *lunch* improvisado, en el que se brindó por la mayor prosperidad de los talleres de marina.

COLABORACION

Legislacion antisocial

—

Hay cuestiones morales de transcendental importancia que de largo tiempo atrás reclaman la atencion del Congreso Nacional sin recibirla, y entre ellas sobresalen las que afectan *la familia*.

Las leyes argentinas sobre matrimonio son simplemente abominables, fuentes inagotables de asquerosa inmoralidad, y causantes de perdurable injusticia á personas inocentes.

La completa inconsecuencia de nuestros legisladores puede notarse en esto,—en sus discursos parlamentarios, en sus folletos y mas estensas obras literarias hablan elocuentemente de la importancia de *la familia*, recomiendan al Gobierno gastar gruesas sumas para ayudar en el establecimiento de colonias en las cuales se darán privilegios excepcionales á *los matrimonios*.

El aumento de la poblacion por la via legítima, es un gran desiderato, y á el debe tender en cuanto pueda la legislacion de la República.

Pero estos mismos oradores y escritores, dejan, *sin protesta*, la absoluta reglamentacion de la familia en manos de una casta sacerdotal.

Los oradores parlamentarios, los prohombres de la patria están encomendando el matrimonio en todos los tonos, y al mismo tiempo entregan las llaves de la puerta que conduce al matrimonio á unos hombres que *maldicen* el matrimonio cuando comparado con la felicidad del celibato. Es un contra sentido chocante y demuestra una censurable falta de competencia en los legisladores de la República.

El papismo es radicalmente antisocial.

Como sistema religioso, y pretendiente á una sabiduria divina é infalible, se encarga de señalar el camino del bienestar moral y social.

Predica en el nombre de Dios que es el deber de *todo* hombre y *toda* mujer preferir el celibato ó estado de soltura al de los *legalmente casados*, y esto lo hace subvencionado por un gobierno que sabe que la existencia y felicidad de su patria consisten en *desatender* tan irracional enseñanza.

Las leyes argentinas que entregan los asuntos matrimoniales á la curia papal, contribuyen á la desintegracion de la sociedad y á la irremediable defemacion de seres inocentes. Esas leyes no exigen (seria vana la exigencia) que un hombre honrado siga viviendo con la esposa adúltera, conceden una separacion formal, y aun algo que técnicamente llaman divorcio.

Pero es divorcio ilusorio, porque deja atados á ambos esposos, castigando *solo* al honrado, é impulsándole al abismo de la inmoralidad.

La legislacion argentina sobre este punto, que no es otro que el papal *premia* y *propende* al adulterio.

La persona adúltera queda por esa legislacion perfectamente libre para seguir sin cuidados en su iniquidad la persona honrada y leal queda imposibilitada para obedecer las leyes de la naturaleza y *de Dios* sin cometer lo que las leyes de los argentinos llaman adulterio.

Es una tirania brutal, y de consecuencias funestas para el pueblo.

De las infelices criaturas, que por centenares vienen al mundo bajo el régimen de las leyes tan bárbaras ¿qué podremos decir? Son dignas de lástima.

El código de su patria les pone en la frente un sello de ignominia que no merecen y que no tendrian que sufrir si los legisladores de su pueblo escuchasen á Cristo, á la voz de la civilizacion, ó simplemente á los consejos del sentido comun.

Pero nó, la voz que se oye y á la cual se obedece es la de una gerarquia corrompida y reñida con la razon.

Cuanto deseariamos ver á los argentinos sacudir el yugo antisocial, por ser antisocial, por ser antimoral de la apóstata Iglesia de Roma.

PALOTADAS

Un diario de la tarde da la noticia de que Luigi Lelmi, aquel Luigi Lelmi que fué en tiempos remotos el *niño mimado* de nuestro público, va á presentarse de nuevo, así como un meteoro que surge en lo infinito brillando un instante con la rapidez de la exhalacion; va á presentarse de nuevo en una funcion de gracia que la empresa de nuestro gran coliseo piensa darle.

Dubitando de que fuera cierto, me acerqué á él; le pregunté, y:

—*É certo, caro*,—me contestó.

—Con que se anima?

—Y porqué nó?

Quien tuvo retuvo y guardó para la vejez.

Si algun tenor hay en el mundo digno de nuestra consideracion, es Lelmi... Lelmi, si, señor, Lelmi quien, en aquellos buenos tiempos, en que todavia no se nos habia introducido en el vocabulario eso de *primo cartello*, reemplazó nada menos que á Tamberlick y compitió, para que Vds. lo sepan, nada menos que con el gran Miratte, el Tamagno y el Stagno de aquellos entonces.

Aun me parece estarlo viendo cuando Miratte, acompañado de la Medori, grande y hermosa artista, cantaba en Colon y él, acompañando á aquella madame Lagrange, única *Traviata* posible, cantaba en la Victoria.

Qué noches aquellas!... Qué ovaciones!... No se han repetido jamás!...

Y antes con madame Lagrua!...

Y despues con aquella simpática Briol!...

La verdad es que Lelmi llegó á hacer lo que quiso con nuestro público.

Cantaba cuando queria; pero cuando queria podia oirsele con aplauso. Para nuestros cazueleros de entonces era inútil:—no habia un tenor como Lelmi.

Lelmi en el canto y... Garcia Delgado en el drama español, no habia mas alla.

El uno *media* (era la palabra) admirablemente.

El otro *modulaba* (tambien era la palabra) de una manera sin igual.

A fuerza de tanto mimarlo ya se habia hecho demasiado *jugueton*.

Despilfarraba su voz de una manera lamentable.

Tres, cuatro y hasta cinco funciones por semana. Y qué funciones!... Donde habia que echar el quilo. Pero, ¿qué se le importaba? Si una noche estaba mal, otra estaria mejor; contaba con el público y se hizo haragan.

No estudiaba: no aprendia; se iba rezagando en la perfeccion de un método, se fué echando á perder sin él notarlo, y tomó tregua.

Un buen dia se le puso en la cabeza ir á cantar á Europa, y á Europa se fué con esa idea.

Aturdido por el eco, que aun sonaba en su amor propio, de aquellos triunfos pasados, buscó contrata, no esperó, no observó, y obteniéndola se lanzó á cantar en el Real de

Madrid, donde asiste uno de los públicos mas delicado, al par que mas inteligente del mundo diletante.

No fué feliz, debido á su aturdimiento. Si Lelmi hubiese observado, si hubiese esperado, si hubiese metodizado su voz como lo ha hecho Stagno y aun el mismo Tamberlick, que á los sesenta años daba aun su célebre *do di petto*, Lelmi hubiese triunfado desde el primer momento.

Qué le faltaba?

Voz la tenia.

Figura la tenia.

Vis dramático lo tenia.

Método: hé ahí todo.

Volvió á la que él llama su segunda patria, como vuelve á sus lares el soldado que ha sufrido una derrota.

Se llamó á cuarteles de invierno.

Se hizo el inválido.

Despues... rodó. Son los gajes del oficio.

Despues... ahí lo hemos visto de inspector de teatros, rabiando contra las empresas que no cumplen las ordenanzas municipales y mordiéndose los codos porque no se les hace cumplir.

Noches pasadas lo encontré.

Iba hablando solo.

—Qué tienes, querido Luigi?—le pregunté.

—Ma qué quieres que tenga,—me contestó en su medie lengua—questo Ferrari che mi está amolando la pazienza.—Ma mira, Ferrari, le he dicho, si no comenza la funcione á la hora anunciata t'impongo una multa.

Y haciendo gesto de desesperacion, me preguntó:

—Qué te has figurado que me contestó?

—No sé,—le contesté riendo.

—Chi me vaya á la... vedete come trata á un inspectore!

—Es que Ferrari no puede llegar á convencerse de que tú lo seas.

—No, eh?—me preguntó con enojo.

—Y qué te parece Massini?

Aquí el enojo se lo llevó el diablo, desapareció el inspector, el empleado que va á cumplir una consigna, para dejar paso al viejo artista.

Sus ojos relampagueaban de gozo, sus gestos eran de admiracion.

Pero nada de ese vocabulario que los críticos á la violeta tienen preparado para vomitarlo por los puntos de su pluma.

Una palabra, una sola:

—Admirable!

Y despues:

—Eso se llama cantar.

PALITO.

SECCION AMENA

Lucha maldita

—

Todo me causa sorpresa... Aquella casa, que era un nido de amor la última vez que me despedí de mis buenos amigos, la encuentro sombria, y mas parece sepulcro de muertos que albergue de vivos.

Los lacayos pasan á mi lado taciturnos y recelosos.

Quiero dirigirme á ellos, y bajando la vista siguen, como si fuera á molestarlos mis preguntas.

Allí está el viejo Black; pero, ¿cómo lo encuentro!... Si casi me parece que no es él!... aquella fisonomia siempre alegre, rebosando de júbilo y risa, triste, seca como si fuera la momia del viejo Black...

Las verdes madreselvas ya no trepan por las rústicas paredes de esta arcada!... Veo sus troncos secos, y están tapiadas las grietas donde hacian sus nidos las canoras avecillas!

Dónde están los briosos corseles que alegres relinchaban en sus costosas pesebres?

Fué silencio profundo y sombrio!

—Eh! viejo Black, ya no me conoceis?... Soy Fritz, el amigo Fritz, que vuelvo de las montañas de mi tierra y quiero dar un abrazo á mis hermanos... Empezaré por tí...

—Con que sois... Fritz?—me preguntó el anciano acercándose á mi á paso lento y con aspecto sorprendido.—Sí... balbuceó observándome y como temiendo acercarse mas,—Fritz... el noble Fritz, con su corona de cabellos rubios...

—Y no me das un abrazo, viejo?—le pregunté mas sorprendido que él, al ver su demora.

Black se acercó á mi, me contempló silencioso, y dos gruesas lágrimas surjieron de sus párpados. Me tendió los brazos temblorosos, y yo besé la frente del que velaba el sueño de mi niñez.

—Y mis caros hermanos, ¿dónde están?—preguntéle creciendo en emocion y ancioso por ver á todos los séres queridos.—Matilde, ¿verdad?—tan bella y cariñosa como á mi partida?... Edhardo, tan noble y generoso... Oh! cómo vamos á gozar!... Llévame pronto á su lado...

—Ah! Fritz! cuán trocados vas á hallarlos!...

—Qué dices!... Ya no se aman?

—Mas que nunca!

—Pues cómo!... Alguna enfermedad...

—Terrible, Fritz. Vuestro pobre hermano se ha vuelto loco!

—Loco! El!... Mi querido hermano! Y de qué, pobre Black?

—De tanto amar á su esposa!...

—Pero ella?...

—Ella lo adora mas que nunca; solo vive para él; pero... su vida es un continuo martirio... Ahora lo vereis... Está tan desmejorada que tiene el color de su rostro como el del cáliz del lirio.

—Y desde cuándo, Black?

—Una mañana marcharon á monteria con los vecinos del castillo cercano. Yo los estuve esperando con toda la gente. Les habiamos preparado una gran fiesta para sorprenderlos, con luminarias y música. ¡Si hubieseis visto cuán hermoso estaba todo! Yo bailaba de gusto al pensar los grato que quedaria la amartelada pareja!

Pero, ay! tristes, señor, como llegaron! Matilde, pálida y llorosa. Edgardo, nervioso y desencajado. Sus miradas siniestras lanzaban resplandores terribles.

Todos nos quedamos atónitos, y yo no me atreví a preguntarles la causa de aquella transformacion, porque, á mi el primero causaba espanto el aspecto de Edgardo.

Todos se fueron retirando, y yo los seguí á su aposento...

Llegados allí, vuestro hermano se arrojó con furor sobre Matilde!...

—Edgardo!—exclamé yo.

—Si... ese mismo:—Edgardo!—le grité yo, y no pudiendo contenerme, corrí á arrebatársela.

Sus ojos se inyectaron de sangre, y crispadas las manos y tembloroso todo el cuerpo, de sus lábios salieron torrentes de imprecaciones, hasta que al fin cayó como árbol tronchado por el rayo.

—Por qué causa?...

—Celos tremendos, Fritz, como jamás los he visto manifestarse en hombre alguno.

—Y Matilde le habia dado?...

—Ella!... Esa santa?... Imposible!... Matilde me contó, despues que lo pudimos colocar en su lecho, palpitando con fiebre ardorosa su frente, que uno de los jóvenes que formaban parte de la caceria vino á entregarle un ramo de adelfos silvestres, y que, como es costumbre, cuando el jóven se arrodilló para hacerlo, vuestro hermano se puso pálido, tomó las flores, convulsivamente, las hizo pedazos, y asiéndola á ella con entrambas manos, pretendió arrojarla á una sima próxima. Se interpusieron á tiempo y se la arrebataron á Edgardo.

—Infeliz hermano mio!

—Desde aquella noche, Fritz, toda dicha desapareció de nuestro hogar. El la sigue por doquiera, la espia, la acaricia con la vehemencia del alma; se arrodiila ante ella, se arrastra á sus piés, llora como una criatura. Despues se hiergue terrible, la amenaza, jura estrangularla con sus manos, y el mas leve ruido, la mas Imperceptible sombra, un hombre que se acerque á estos contornos, lo estremecen.

En todas partes cree ver rivales favorecidos!... hasta en las flores... en los pájaros... en el pan que lleva á los lábios!... Es una insania incurable y espantosa... El médico que lo ha visto asi lo cree...

—Oh! pero entonces la pobre Matilde correrá riesgo...

—Eso lo he dicho yo mil veces; pero ella no quiere hacerme caso.

—Vivo para él, y si él me mata habré cumplido mi mision,—me contesta.

—Ah! pero... vedla, Fritz, que hácia aquí se acerca... ¡vedla cómo está!... Si fuéseis el enviado de Dios para volver á esta casa la paz que se ha ahuyentado, que Dios os bendiga.

—Matilde!—exclamé yendo á ella con los brazos abiertos,—soy Fritz... soy tu hermano Fritz...

Matilde, que mas bien me pareció su sombra, me contempló un momento, y reconociéndome, se lanzó á mis brazos. En ellos estaba, cariñosa y absorta de esa dicha inesperada, cuando sonó un grito terrible, y un ser fantástico que me dijeron era Edgardo, se aproximó á nosotros como tigre que vá á lanzarse á la desprevenida presa.

Salta sobre Matilde; quiero entrometerme y le grito:—Hermano, soy yo, Fritz!... pero instantáneamente el cuerpo de la infeliz Matilde cayó exánime: la habia estrangulado!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.
Juéves 28—Funcion.

Teatro Nacional—De paso para Rio Janeiro el célebre mecánico Thomas Holden dará únicas 6 funciones en este coliseo con sus maravillosos fantoches.
Miércoles 27—Funcion.

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Debut de gran Compañiá Japonesa.
Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, acrobática, mímica y bufa con agregacion Zoológica—Director Pablo Raffetto.
Juéves 28—Funcion.

Teatro A. Doria—Antes, Politeama Umberto Primo—Calle Rivadavia y Pichincha—Gran Compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa—Director don Antonio Pereyra.
Juéves 28 funcion.

MUNICIPALIDAD

DERECHO DE PESAS Y MEDIDAS

—

Se hace saber á los contribuyentes que hasta el 30 de Agosto se cobrará en la oficina respectiva de la Direccion de Rentas Municipales, el derecho de pesas y medidas; debiendo los que hagan uso de ellas sujetarse estrictamente á la ley de sistema decimal. Se les previene á la ves, que pasando dicho termino incurrirán en la multa que señala la misma.

Buenos Aiaes Julio 20 de 1887.

El Dcrector General

Oficina Bolivar 73. E,—j23 va6

Oficina Química Municipal

Hallándose vacante un puesto de Químico Ayudante de 3ª categoria, se llama á los que quieran optar á él á inscribirse en el local de esta Oficina Moreno 32, para el exámen de concurso que tendrá lugar próximamente, debiendo presentarse con los títulos que acrediten su competencia antes del 28 del corriente, dia en que se cerrará la inscripcion.

Buenos Aires, Julio 20 de 1884.

P. M. Arata.

A—jl 20 v 28

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de esta Comisaria de Guerra, numeradas del 1 al 300, que el mártes 26 y miércoles 27 del corriente, se les dará costuras, siendo inoficioso se presenten las que tengan libretas con otra numeracion hasta tanto se les avise.

D.—j 22 v 27. *El Gefe del Taller.*

LICITACION

—

En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6), se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de reconstruccion del edificio del Colegio Nacional de Jujuy, cuyo costo se estima en la cantidad de pesos 21,860 m|n.

Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, teniendo en cuenta las disposiciónes de la ley de Obras Públicas y eu estricta sujecion con las especificaciones y demas documentos que forman el proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Jujuy.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de pesos 218 m|n.

Los precios unitarios y el costo total de la obra deberán indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 1º de Agosto próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Julio 1º de 1887. J. J.—j 5 v a 1º.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30 perm

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm,

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á los que se consideren con derecho á un patacho que se encuentra á pique en el puerto de Martin Garcia, para que procedan á su extraccion; previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Julio 23 de 1887—P. A.. *J. Goyena*, Oficial mayor. J.—jl 24—a 2.

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494 (altos).

Prefectura Maritima

LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provicion de vestuario de verano, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas deben hacerse en sello de *cinco pesos*, espresando el precio por cada vestuario y acompañarse de un certificado del Banco Nacional, en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo el cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Para las Sub-Prefecturas del Sud deberán proverse vestuarios de invierno en vez de verano y botas en lugar de zapatos, si así se pidiere.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia miércoles 27 de Julio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Reparticion para obtener los informes que deseasen—Buenos Aires, Junio 27 de 1887.—P. A. *J. Goyena*.

D. D.—j 28 v jl 27.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 27 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 26.

Buenos Aires, Julio 19 de 1887.

El Comisario General.

B—jl 21 v 27

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA en la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U.—f 20 m v 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 16 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel-huapí y Línea de la Cordillera, comprendiendo las 3 Brigadas que forman esa Division.

Por datos para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.

Julio 15 de 1887.

X. X.—j 15 v a 16. *El Comisario General.*

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 de dia, el

29 DE JULIO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15920

1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2	de 300	600
»	6	de 200	1200
Terminaciones	11	de 200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 5 nacionales ó sea 1 $ el quinto.

Perm.

179—CHACABUCO—479
AN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Dr. Juan Cimone

PECIALISTA EN LAS ENFERMEDADE
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
or la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
fl perm.

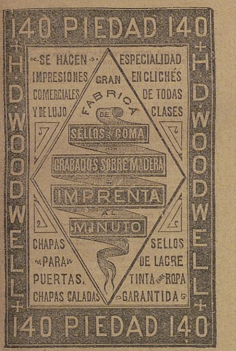

MINISTERIO DE HACIENDA

PERTENENCIAS

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

Se previene á los señores que á continuacion se expresan, que deben pasar por esta Secretaría á enterarse de lo resuelto en sus solicitudes sobre pertenencias mineras en el territorio de Santa Cruz, en el término de veinte y un dias, á contar desde la fecha, despues de cuyo plazo se declararán decaidos sus derechos.—*A. Arcardini*, Oficial Mayor.

Expedientes de minas á publicar edictos:

Carballeda Laureano
Chiesa Pedro
Rodriguez Máximo
Mardasini y Buddemberh
Pacini Francisco
Pita Tomás F.
Paez Pastor B.
Baudomir Augusto
Roma, Duc y Ca
Bouvier Leon
Baudowir y Ca Augnste
Alajs Juan
Marchi Orestes.
Scott Alejandro
Andrade Sixto
Perazzo Faustino
Espíndola J. R.
Correa Montenegro y Pica
Agustoni Cárlos
Quiroga Alejandro
Mascionini Estévan
D'Abreu Luis A. y Ca
Jaca J. S.
Stearn Fred
Pradel Luis
Tagle Cárlos S.
Vyeira Jaime
Recalt Achile
Laborda Emilio
Bowers Eduardo J.
Powers y Ca Arturo B.
Kaemer Francisco E.
Torre Angel
Desbuillons Casimiro
Laurens José
Cuenca y Quintana Qasa a
Bayma Eduardo
Otamendi Rómula
Ayerza Rómulo
Jalabert J.
Sandajo Santiago
Filletaz Alfonso
Arauz Jacinto
Pica Cárlos A. y Ca
Moy Eugenio
Gireud Gaston
Cadelago Antonio
Jolly Amadeo
Blondeau Enrique
Pociello A.
Cordero Bartolo
Hawey Jaime
Bureo Roque y otro
Durao y Gonnet
Falco Francisco
Laferriere Jorge
Bell Alfredo
Bustos Moron Horacio
Peunose H. R.
Fabre Luis
Santino Angel
Garcia Elias
Juan J. Jacaj
Carbalho A. Pa
Slorti Jorgo
Chiesa Antonio
Bud Levvio
Sommer Rosenhal
Torre Angel
Philip Adrian
Camenago Ramon
Villarino Cárlos
Fragueiro P. y otros
sart G. Alejandro
Blanco V. N. A. Rizoniso
Sandivar Rufino
Uriarte G. y L. Peballe
Brun Juan
Frechon Cárlos
Aliverti Angel
Bossi C.
Garcia Julio y Juan
Molina Miguel y Pedro Poget
Moreno E.

M. M.—j 7 v 29.

OBRAS DEL RIACHUELO

VENTA DE ARENA

Por resolucion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la compra de la arena limpia que se estraerá del Canal de Entrada al Riachuelo ó de los bancos inmediatos.

Las propuestas se abrirán por la Comision el Lúnes 8 de Agosto próximo á la 1 p. m. en la Oficina Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto el mismo dia antee de la hora fijada. Bajo ningun pretesto se recibirá propuesta despues de esa hora.

Todo proponente al presentar su propuesta acompañará una copia del siguiente *pliego de condiciones* en prueba de su aceptacion en todas sus partes.

Art. 1° La arena se entregará diariamente en las chatas atracadas á los muelles, siendo de cuenta del contratista la descarga y los gastos que esta origine.

2° La cantidad mínima de arena que se entregará diariamente, será: 210 metros cúbicos el primer mes del contrato; 420 metros cúbicos el segundo mes; 630 metros cúbicos el tercer mes y 1000 metros cúbicos los siguientes hasta la terminacion del contrato. Estas cantidades podrán limitarse á causa de reparaciones accidentales al tren de dragado, por mal tiempo ó por fuerza mayor.

3a Las chatas comunes no podrán demorarse en la descarga mas de 10 horas el primer mes de empezar el contrato; 8 horas el segundo mes; 6 horas el tercer mes, y 4 horas los siguienses hasta la terminacion del contrato. A las chatas á vapor se les calculará el tiempo en proporcion á su capacidad.

4° El contratista deberá retirar de la ribera diariamente el material recibido el dia anterior.

5° Se fija en 70 metros cúbicos el material de cada chata comun y en 150 metros cúbicos el de cada chata á vapor. La capacidad de las mismas es de 83 metros las primeras y 165 las segundas.

6° La Comision fijará dos ó mas puntos de la ribera, en la estension conveniente para efectuar la descarga, adonde podrá el contratista colocar los aparatos necerarios para facilitarla.

7° Por las ventas de arena que haga el contratista sobre los muelles, no podrá cobrar mas de 60 centavos por metro cúbico, sobre el precio que pague á la Comision.

8° Si el contratista no recibiese la cantidad mínima de arena fijada por el atículo 2°, pagará de multa el importe de la diferencia como si la hubiese recibido.

9° La infraccion al art. 3° será penada con una multa cuyo importe por hora resultará dividiendo el importe del volúmen de material de cada chata por el número de horas que dicho artículo le concede para la descarga.

10 Por contravencion á lo establecido en el art. 4°, el contratista sufrirá una multa de 10 centavos diarios de estadia por cada metro cúbico de arena. En este caso el señor Ingeniero será quien apreciará el volumen que corresponde.

11 El contrato se hará por dos años á contar del dia de su otorgamiento, pudiendo la Comision dejarlo sin efecto con autorizacion del P. E. previo aviso anticipado de 4 meses, sin que tenga derecho el contratista á ninguna indemnizacion.

12 A la conclusion del contrato queda obligado el contratista á dejar los muelles y afirmados en el estado que se encuentran actualmente.

13 Todo proponente presentará su propuesta en papel sellado de 5 pesos y el pliego de condiciones que acompañe con una estampilla de 50 centavos. A mas un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de 500 pesos nacionales que serán devueltos despues de resuelta la licitacion ó que perderá el licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato.

14 Aquel á quien fuese adjudicada la licitacion, depositará en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 5000 pesos nacionales el primer mes del contrato; esta suma se aumentará á 10000 pesos el segundo mes y á 15000 pesos el tercer mes, continuando esta suma depositada hasta finalizar el contrato, para garantir su cumplimiento. Estas sumas podran ser representadas por títulos de renta, si así conviniese al contratista.

15 El pago de la arena así como las multas en que incurra, lo hara el contratista indefectiblemente todos los sábados en la Oficina de la Comision, por las cantidades recibidas durante la semana, retirando en ese acto los vales que dará diariamente al recibir la arena.

16 La falta de cumplimiento por parte del contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas, dá derecho á la Comision para rescindir el contrato, perdiendo aquel por ese hecho el deposito de que habla el art. 14.

17 La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazar todas.

18 La arena que se entregue al contratista, será exonerada de derechos de muelle.

19 Las propuestas se presentarán en la forma siguiente:

Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe ofrece pagar la suma de. . . . por cada metro cúbico de arena, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones que firmado acompaño en copia.

Adjunto tambien el certificado que acredita haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente la soma de 500 pesos nacionales.

(Firma).

(Domicilio)

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

Eduardo Benguria,
Secretario.

ii—j5 va 8.

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. 6
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante 5
id id en oro á 60 dias.............. 2
id id id á 90 dias.............. 3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o..............
Por adelantos en cuenta corriente.... 8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/o
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias..................	2 °/o
» á 90 dias..................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/o
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 83
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Industriales con garantía real á plazo fijo.... 12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

Chocolates A. Godet

REMATES

JUAN DURRUTY

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO

A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de *Don Federico Comas*, un magnífico terreno situado en Barracas al Norte, calle San Antonio frente al núm. 54 (y que pronto formará esquina con la calle San Ricardo que se está por abrir) siendo su area 14 mts. 72 cts. por el Norte, 52 mts. 56 cts. por el frente al Oeste y via del ferro carril á la Ensenada, 33 mts. 34 cts. por el Sud, 49 mts. 36 cts. por el frente al Este, lo que hace una superficie de 1218 metros 50 centímetros cuadrados, con inclusion del cerco que le pertenece. Este espléndido terreno que dista 2 cuadras del Riachuelo, 3 del puente y 3 de la Estacion 3 Esquinas, ha sido tasado á razon de 4 ps. m/n. metro cuadrado, siendo la base de venta las dos terceras partes ó sea 2 ps. 67 cts. metro cuadrado. Todo cuanto se pudiera decir en favor de este terreno seria poco, teniendo en cuenta su importantísima situacion. Títulos de primer órden. El comprador entregará al firmar el boleto 250 ps. m/n. Datos, San Martin 33, escritorio 18—ó en el Cabildo, Secretaria del señor Raggio

N. 557—jl20 v a 28

WALDINO C. PONCE

DE UN LINDO TERRENO EN FLORES

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LAS 4 DE LA TARDE

BASE 1.417 PS. MN.

28 varas frente al Este por 50 varas de fondo al Oeste

Este lindo terreno se encuantra situado en la calle de Alsina entre Circunvalacion y Progreso; se vende por mandato del señor Juez doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Guillermo Martinez.

Por informes al Rematador, Perú 141 á las 2 ó Cangallo 1126 de 8 á 12 del dia.

N°554—jl 17 v a 21

MANUEL P. MEDRANO & Ca

JUDICIAL

DE UNA LINDA CASA AL NORTE

CALLE ARENALES N, 497

Tasacion 4280 ps. m/n. con 97 cts.

BASE PARA SU VENTA 2853 ps. 98 cts.

El Domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde en punto procederemos al remate de órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la insana doña Juana B. de Castro, la casa arriba indicada edificada en terreno de 6 metros 75 centímetros por 14 metros 30 centímetros de fondo, con tres grandes y hermosas piezas hechas á todo costo, cocina, algibe y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 4,280 pesos moneda nacional con 97 centavos.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes y que todo comprador dará el 5 °/o como garantia.

Los que deseen ver los títulos, pueden ocurrir á la Secretaria del doctor Lamarque, quien se los pondrá de manifiesto y por mas datos á la calle Alsina N° 8 de 11 a. m. á 4 p. m. N° 517—j 7 v a 7.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Rio IV á Villa Carlota.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 25 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. R.—j 27 v a 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales desde Baradero a San Antonio de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p.m.—Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. S.—j 27 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 19 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G.—j 19 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Julio 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. H.—j 15 v a 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda; 1ª línea (por correos á caballo) desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar. 2ª línea (por vehículos) desde la Administracion de Correos del Pilar á la estacion del ferro-carril del Pacífico, una vez que sea librada al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Agosto á las 3 p.m.—Buenos Aires, Julio 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. I.—j 16 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IB á Reduccion.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. J.—j 10 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. K.—j 13 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Puñal, San Ignacio, Poblacion, La Mingo, Zeten, Payo y Auto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las pronuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 9 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia. el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L.—j 11 v a 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales por la estacion Vivorotá y quince viajes por la estacion Arbolito, desde las estaciones Vivorotá y Arbolito á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—j 13 v a 11.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Rafael á Norquin, pasando por Malargüe.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N.—j 12 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Toma, Malanzan, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

P.—j 26 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 10 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 30 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. Ñ.—j 30 v a 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. O.—j 15 v a 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Gualeguaychú á Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capílulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 18 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general. Z.Z.—jl 20 va 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 6 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.O.—j 8 v a 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Antonio de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 26 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. Q.—j 27 v a 24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Pauletti** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1887.—Secretario, *Angel E. Raggio*. Nº 559-jl 24-va 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Antonia Segunda Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario.
Nº 558.—j 23 v a 21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Quirolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1887—*Manuel Lacasa*, Secretario.
N 555—Julio 17 va 16

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Capurro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.
N. 552—jl. 15 a. 15.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 5ª (Parroquia del Socorro) doctor don Gregorio Gallegos, se cita á los señores **Bolary y Besozzi** para que dentro de quince dias de la fecha comparezcan á practicar el reconocimiento de la firma puesta en los documentos presentados por don Enrique Ferrini, bajo apercibimiento de darla por reconocida sino comparecieren. de conformidad á lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Julio 12 de 1887—*José Torres*, Secretario.
N 551 -j14 v28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Cárlos Castelli** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—Por ausencia del Dr. Lódola, *Julian Gelly Cabildo* Nº 548 jl 8 v a 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Santiago Riquelme, Blanca Garelli** y doña **Isabel Riquelme de Areco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 545--j 7 v a 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Daniel Reynoso Molina** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Junio 28 de 1887—*Angel E. Raggio* Secretario.
Nº 543—j 2 v. 31